

Convocatoria Proveedores: “ACELERACION AGRO TECH EN COLOMBIA 2024”

Formato: Virtual.

Costos: Sin cuota.

Fecha de ejecución actividad: Abril a junio.

Cupos: 5.

Cierre postulaciones: 03 abril a las 13:00 horas.

Resumen:

ProChile invita a empresas chilenas de base tecnológica para la industria agrícola y para el sector alimentario, proveedoras de servicios, con interés de profundizar el conocimiento del mercado colombiano, a participar del Programa de Aceleración Agrotech en Colombia 2024, a realizarse de manera virtual entre los meses de abril y junio de 2024.

La propuesta consiste en una inmersión al ecosistema agropecuario de Colombia para 5 empresas del sector, considerando la contratación de una consultora que pueda brindar información técnica del mercado colombiano a las empresas seleccionadas, con una duración máxima de 2 meses y medio, con instancias de reuniones comerciales. Esta consultora será también la responsable de la evaluación y selección de las empresas participantes de esta convocatoria.

Esta convocatoria se rige por las “Bases Convocatorias” aprobadas por Resolución Exenta de ProChile N°3942 del 29.12.2023 o la que la modifique o reemplace.

I. Admisibilidad

Recuerde que antes de postular debe estar inscrito a través del proceso de pre-admisibilidad <https://www.prochile.gob.cl/preadmisibilidad/>

I.I.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría y que posean alguna de las siguientes calidades:
 - a) **Micro:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2022 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF).
 - b) **Pequeña:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2022 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 2.400 y hasta 25.000 UF.
 - c) **Mediana:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2022 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 25.000 y hasta 100.000 UF.
 - d) **Grande:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales 2022 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 100.001 UF.

Para empresas con inicio de actividades desde el año 2023 en adelante, se considerará la información entregada por la empresa a ProChile.

2. Empresas con potencial exportador y exportadoras entre los años 2021 y 2024. Para el caso de empresas exportadoras de Servicios esta información ya ha sido declarada en el formulario de pre-admisibilidad.

3. Empresas de base tecnológica para la industria agrícola (Agtech) y/o para el sector alimentario (Foodtech), que utilicen tecnologías innovadoras para mejorar la productividad, la eficiencia, la sostenibilidad y la rentabilidad en la industria agroalimentaria (excluye alimentos).

I.II.- Documentos

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el miércoles 03 de abril a las 13:00 horas, para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación online, íntegramente completado.
2. Presentación con antecedentes de la empresa y oferta (brochure, ppt, catálogo, díptico, etc.)

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios, previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

II. Beneficios y Costos de Participación¹

ProChile apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

- Gestión técnica y especializada por parte de los equipos de **ProChile** de las Oficinas Comerciales, Oficinas Regionales y Ejecutivos (as) Sectoriales.
- Reuniones bilaterales con potenciales compradores de sus servicios.
- Contratación de una consultora que pueda brindar información técnica del mercado agroexportador colombiano a las empresas seleccionadas.

Cada empresa deberá financiar cualquier gasto en que se incurra con motivo de su participación en la actividad.

III. Criterios de Evaluación

Las empresas serán seleccionadas por la firma consultora que se contrate, en este caso CORPORACION PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO – DIA, según los requisitos establecidos en esta convocatoria.

ProChile no participa ni fija los criterios de evaluación, cuyo proceso de selección y comité estará gestionado 100% y de forma independiente por CORPORACION PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO – DIA, quienes estarán a cargo de identificar a aquellas empresas postulantes con potencial de participación en la misión y que cumplan con sus estándares establecidos.

III.I.-Los criterios específicos del sector, considerados pertinentes y de interés para el mercado colombiano son:

- a. Empresas de base tecnológica con soluciones para el sector agroalimentario (AgTech y FoodTech).
- b. Equipo de dedicación exclusiva.
- d. Qué tan bien aborda la empresa el problema que busca resolver en el sector.
- f. Qué tan innovadora es la solución para el mercado.
- g. Potencial de crecimiento y escalabilidad.

Esta información y otra será requerida en el formulario de inscripción.

Los criterios específicos de evaluación son los siguientes:

Criterios	Nota 1 a 7
Solución innovadora	30%
Impacto	20%
Combinación de tecnología y agricultura	20%
Potencial de escalabilidad	15%
Aplicación tecnológica	15%

III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se generará el ranking de postulación de todas las empresas que participaron del proceso de convocatoria.

Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, **ProChile** podrá incrementar el número de cupos, asignándolos según ranking.

En caso de que dos o más postulantes resulten con igual calificación, **ProChile** empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, **ProChile** priorizará la postulación de aquel que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N°19.728, sobre seguro de cesantía.

En caso que la cantidad de empresas sea menor que los cupos disponibles, **ProChile** podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

IV. Adjudicación y Notificación

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico o mediante carta certificada, según lo señalado en el formulario de postulación.

V. Renuncia

Las empresas deberán cumplir con lo establecido en las “Bases Convocatorias”.

VI. Cambio de Fecha y Cancelación de Actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la adjudicataria pueda exigir a **ProChile** indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en que haya incurrido para participar en la convocatoria.

VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con lo establecido en las “Bases Convocatorias”.

Si la empresa no cumpliera con las obligaciones previamente señaladas, **ProChile** consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

VIII. Datos de Contacto

Nombre: [Daniela Moriamez](#).

Cargo: Jefa (S) Departamento Agroalimentos.

E-mail: dmoriamez@prochile.gob.cl